



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2010-MDP.

San Martín de Pangoa, 19 de febrero del 2010

VISTO; el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del pte, referente al Informe N° 05 y 06-2010-DP/SGDUR/UF/MCHR, sobre cofinanciamiento y compromiso de operación y mantenimiento del Proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en Cuatro Sectores, en el C.P. Palomar - Pangoa – Satipo – Junín”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el art. 4 del título preliminar de la referida Ley, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, estando el Informe N° 05 Y 06 -2010-MDP/SGDUR/UF/MCHR, presentado por el responsable de la Unidad Formuladora, que solicita compromiso por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa en la Operación y Mantenimiento del proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en Cuatro Sectores, del Centro Poblado Palomar - Pangoa – Satipo – Junín”; que es requisito indispensable para la viabilidad del proyecto, a través del FONDO POR LA IGUALDAD;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación unánime del Concejo Municipal:

ACUERDA:

Artículo Primero: Asumir el Compromiso de **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en Cuatro Sectores en el Centro Poblado Palomar - Pangoa – Satipo – Junín”.

Artículo Segundo: Encargar al Sub Gerente del DUR la atención que corresponda y cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL 29

RECEPCION

FECHA: 18-02-10

INFORME N° 05 -2010- MDP / SGDUR/ UF/MCHR

EXP.: 773 HORA: 9:45 am

FIRMA: J. Z.

A : OSCAR VILLAZANA ROJAS
Alcalde de La municipalidad distrital de Pangoa

DE : Miguel Ángel Chamorro Requena
Unidad formuladora

ASUNTO : PRESENTAR A CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO:

Cofinanciar el 5% del costo total del proyecto "Instalación del sistema de agua potable y letrinas en cuatro sectores (río palomar, valle pariahuanca, primavera, paraíso) de la cuenca saniveni Pangoa-Satipo-Junín. Y la operación y mantenimiento Para el FONDO PARA LA IGUALDAD

FECHA : Pangoa, 18 de febrero del 2010

Mediante el presente me dirijo a UD. a fin de Informarle que:

Para la presentación del proyecto "Instalación del sistema de agua potable y letrinas en cuatro sectores (río palomar, valle pariahuanca, primavera, paraíso) de la cuenca saniveni Pangoa-Satipo-Junin. Al FONDO PARA LA IGUALDAD se requiere el Acuerdo de Consejo Municipal para cofinanciar como mínimo el 5% o del costo total del proyecto, el cual deberá estar expresado en cifras absolutas.

El monto del proyecto asciende a: 299,077.25 nuevos soles

El monto a cofinanciar (5%) : 14,954.00 nuevos soles

Además de el compromiso de la operación y el mantenimiento

Por lo que recomendamos poner en consideración para la aprobación de dicho documento en sesión de concejo.

Es todo cuanto informo a ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente.

